



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 3 D' EIVISSA

10702

Procediment ordinari 780/2016

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En Ibiza a 9 de octubre de 2019.- OFELIA NACHE SALMERON, juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Ibiza habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario 780/16 a instancia de Dª SILVIA DOPICO CALDERÓN, representada por la procuradora Dª Margarita Torres Torres y defendida por la letrada Dª María Ribas Roig, contra D. STEFANO FICHERA, declarado en rebeldía, en nombre del Rey ha dictado la siguiente.- SENTENCIA.- ANTECEDENTES DE HECHO.- FALLO.- Que estimando parcialmente la demanda presentada por la procuradora Dª Margarita Torres Torres, en nombre y representación de Dª SILVIA DOPICO CALDERÓN, frente a D. STEFANO FICHERA, acuerdo atribuir a la parte actora el ejercicio exclusivo de la patria potestad de la hija menor de las partes, AINHOA, nacida el 14.7.05, sin hacer pronunciamiento sobre las costas.- Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de 20 días ante la Audiencia Provincial de Baleares. -Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. STEFANO FICHERA, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Eivissa, 16 de octubre de 2019

La letrado de la Administración de Justicia

